



**Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**  
**Unidad de Gestión Ambiental**  
**Departamento de Manejo Integral de Contaminantes**

RECIBIO ORIGINAL  
ANGEL SOLIS NORVAEZ

*[Handwritten signature]*  
28/08/24

**Oficio No. 139.003.01.309/24**  
**Asunto: Modificación a la Autorización**  
**Número 19-I-010D-23 para la**  
**Recolección y Transporte**  
**de Residuos Peligrosos**  
**Guadalupe, N.L., a 19 de agosto de 2024**

**INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.,**  
**Presente.-**

**Número de Expediente: 16.139.235.710.7.13/2023.**

En atención a su solicitud recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 23 de mayo de 2024, registrado con el número de bitácora **19/HS-0245/05/24** presentado por la empresa **INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.,** quien cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **IAI1904600025,** y a quien para los efectos del presente acto se le identificará como la promovente y es representada por el C. Luis Demetrio Rodríguez Guerrero, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con el acta número 20,690 de fecha 30 de julio de 2013 mediante la cual solicita modificación para incluir 01 (uno) unidad en la autorización número **19-I-010D-23** para recolección y transporte de residuos peligrosos; al respecto y

**RESULTANDO**

1. Que en fecha 06 de diciembre de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.516/23, la autorización número **19-I-010D-23** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 26 (veintisesis) vehículos con una capacidad de carga de 412 (cuatro cientos doce) toneladas y 75,000 (setenta y cinco mil) litros con una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición.

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que la solicitud por inclusión de 01 (uno) unidad en la autorización número **19-I-010D-23** es **PROCEDENTE** y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas

*[Handwritten mark]*



TABLA 1.- Autorización						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
590/23	KENWORTH	2008	T3 TRACTOR	3WKDD40X78F810248	44ATVY	.....
591/23	FREIGHTLINER	2016	T3 TANQUE	3ALHCYDJ2GDHB9055	03AA8Y	18,000 Lts.
592/23	DRAGON	2014	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	1D9SH3436EC661185	40TX6J	30 Ton.
593/23	MATA	2013	S2 TANQUE	3S9ST4222DM017723	34TZIC	21,000 Lts.
594/23	FREIGHTLINER	2018	C2 CAJA SECA	3ALACXCS8JDJL0297	73AE5T	10 Ton.
595/23	FREIGHTLINER	2018	C3 VOLTEO	3ALHCYDJ1JDJV7917	09AN6W	20 Tons.
596/23	FREIGHTLINER	2019	T3 TRACTOR	3AKJGLDR3KDKP0563	20AP8C	.....
597/23	FREIGHTLINER	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3ALHG3CY3JDJR5087	94AN8P	22 Tons.
598/23	DRAGON	2010	S2 CHASIS PORTACONTENEDOR	1D9SH4824AC661574	41UK8X	29 Tons.
599/23	CLEMENT	2001	S2 CHASIS PORTACONTENEDOR	5C2EB36B91M003128	42UK8X	25 Tons.
600/23	FREIGHTLINER	2018	C3 TANQUE	3ALHCYDJ3JDJV7918	10AN6W	15 Tons.
601/23	CATERPILLAR	2013	T3 TRACTOR	1HSJGTR3DJ129385	45AS9C	.....
602/23	FREIGHTLINER	2022	C3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3ALHCYF36NDNG1117	46AU8C	23 Tons.
603/23	OCHOA	2015	S3 VOLTEO	3M9V283A5FJ077003	48UP3L	30 Tons.
604/23	FREIGHTLINER	2023	T3 TRACTOR	3AKJHHDV1PSNY6702	37AX5Y	.....
605/23	FREIGHTLINER	2013	T3 TRACTOR	3AKBGADVIDSBN2678	83AY2A	.....
606/23	GREAT DANE	2008	S2 CAJA SECA	1GRAA96298B701026	01UR3D	25 Tons.
607/23	ATRO	2023	S3 VOLTEO	3ELDNN547P6003662	67UR4R	42 Tons.
608/23	FREIGHTLINER	2023	C3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3ALHCYF36PDUJ0320	65AZ9L	24 Tons.
609/23	FREIGHTLINER	2023	C3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3ALHCYF3XPDUJ0319	66AZ9L	24 Tons.
610/23	GALBREATH	1985	S2 CHASIS PORTACONTENEDOR	B9018952334058FRG	80UR4R	25 Tons.
611/23	FREIGHTLINER	2015	C2 CAJA CERRADA	3ALACXDT0FDGK6471	54BA6M	21 Tons.
612/23	FREIGHTLINER	2005	T3 TRACTOR	3AKJA6CG65DU43290	26BA7N	.....
613/23	ATRO	2024	S3 VOLTEO	3ELDNN54XR6002086	16UT7B	47 Tons.
614/23	FREIGHTLINER	2024	C3 TANQUE	3ALHCYF35RDUY8493	55BB2H	20,000 Lts.
615/23	FREIGHTLINER	2024	C3 TANQUE	3ALHCYF33RDUY8492	56BB2H	16,000 LTS.

TABLA 2.- Modificación						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
291D/24	ATRO	2024	S3 VOLTEO	3ELDNN544R6005260	58UV7V	47 Ton.

**SEGUNDO.-** Que el número total de vehículos es de 27 (veintisiete); 26 (veintiséis) señalados en la autorización número **19-I-010D-23** (TABLA 1) y 01 (uno) en la modificación (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 459 (cuatrocientos cincuenta y nueve) toneladas y 75,000 (setenta y cinco) litros para la recolección y transporte de



los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

<b>TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre del Residuo Peligroso</b>
1.	Acumuladores eléctricos gastados de electrolítico líquido ácido
2.	Oxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedentes de la purificación de gas hulla
3.	Mezcla de etileno y diclodifluometano con un máximo de 12.5% de oxido de etileno
4.	Lodos de permanganato
5.	Trapos contaminados con aceite y gasa
6.	Isocianato de metilo , usado
7.	Ácido bórico usado
8.	Mezcla de Etanol y Gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con mas del 10% de etanol, contaminados
9.	Gasoleo o combustible usados para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
10.	Silicio en polvo amorfo , usado
11.	Carbón activado, usado
12.	Aluminio en polvo no recubierto , usado
13.	Ácido crómico en solución , usado
14.	Ácido crómico sólido , usado
15.	Asbesto blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita), usado
16.	Resinato de aluminio, usado
17.	Bisulfatos en solución acuosa, usado
18.	Pinturas corrosivas usadas (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices)
19.	Polines de madera impregnados con creosota, usados
20.	Magnesio, fosforo rojo, fosforo blanco, sodio potasio ,usados
21.	Aguas congenicas (agua salada con cloruros de calcio y sodio)
22.	Alcohol C6-C17, usado
23.	Aceite lubricante usados o caducos, provenientes del tratamiento en caliente de metales
24.	Aceites hidráulicos gastados o caducos, provenientes de las operaciones del tratamiento en caliente de metales
25.	Aceites solubles gastados, caducos o fuera de especificación, proveniente de las operaciones del tratamiento en caliente de metales
26.	Aceite de templado de metales, usados , caducos o fuera de especificación, proveniente de las operaciones del tratamiento en caliente de metales
27.	Acumuladores automotrices eléctricos de electrolito ácido, gastados





<b>TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>		<b>continuación...</b>
<b>Número</b>	<b>Nombre del Residuo Peligroso</b>	
28.	Estopas impregnadas con grasas, pinturas, aceites y/o combustibles	
29.	Aserrín, tierra impregnados con aceites, pinturas, grasas y/o combustibles	
30.	Papel y cartón impregnados con aceites, pinturas, grasas y/o combustibles	
31.	Filtros automotrices contaminados con aceites y combustibles	
32.	Lámparas fluorescentes, usadas	
33.	Lodos aceitosos o grasosos provenientes del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	
34.	Líquidos residuales de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos eléctricos	
35.	Lodos provenientes del proceso de galvanizado	
36.	Lodos provenientes de templeado de metales	
37.	Lodos provenientes del tratamiento de agua de procesos o residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas	
38.	Lodos provenientes de tratamiento de aguas negras	
39.	Acetona usados	
40.	Benceno usado	
41.	Butanol usado	
42.	Cloroformo usado	
43.	Dicloroetano usado	
44.	Hexano usado	
45.	Keroseno usado	
46.	Tolueno usado	
47.	Xileno usado	
48.	Ácido sulfúrico usados, para limpieza ácida	
49.	Ácido nítrico usado	
50.	Ácido clorhídrico usado para limpieza ácida	
51.	Ácido bromhídrico usado	
52.	Ácido bórico usado	
53.	Ácido fórmico usado	
54.	Ácido acético usado, para limpieza ácida	
55.	Cloruro de aluminio usado	
56.	Trifluoruro de boro usado	
57.	Cloruro de zinc usado	



**TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...**

Número	Nombre del Residuo Peligroso
58.	Catalizadores automotrices
59.	Acumuladores usados y sus componentes
60.	Residuos gastados de procesos, incluyendo , pero no limitados a residuos de destilacion, Fondos pesados,breas y residuos de limpieza de reactores
61.	Fondos ligeros condensados, filtros gastados, filtros de ayuda y filtros de desecante gastados a través de procesos catalíticos
62.	Soluciones y solventes gastados provenientes de las operaciones de decapado
63.	
64.	Hierro esponja gastado, óxido de hierro gastado, virutas, torneaduras o raspaduras de metales ferrosos
65.	Polvo de equipo de control de emisiones de horno eléctrico en la producción de hierro y acero
66.	Madera tratada de torres de enfriamiento
67.	Textiles, trapos y latas vacías impregnados con pintura y barnices
68.	Envases metálicos y plásticos (latas, cubetas, porrones, tambores), vacíos que contuvieron pinturas, barnices, aceites y grasas
69.	Textiles (trapos, estopas) contaminados con aceites y grasas
70.	Lodos de bicromato (proceso de galvanoplastia)
71.	Bicromato de sodio gastada
72.	Balastras electrónicas
73.	Escombro de concreto impregnadas con grasas y aceites producto de demoliciones de pisos
74.	Escombro de material antiácido, colocado en diques y fosas donde se maneja ácidos que se sustituye en reparaciones
75.	Envases metálicos y plásticos (tinas, porrones, totes, tambores) que contuvieron aceites, grasas, ácido sulfúrico, sosa, desengrasantes, aditivos para tratamiento de aguas, sarricidas, aromatizantes
76.	Grasa contaminada con agua, tierra y aceite ( UN 3077)
77.	Envases vacíos metálicos (latas, cubetas, tambores) que contuvieron pinturas, solventes, polioles y MDI
78.	Envases vacíos plásticos que contuvieron bonderites, permatretment y pasivados
79.	Tambores metálicos que contuvieron grasa y aceite
80.	Tambores vacíos de plástico que contuvieron aditivos para soluciones ácidas de decapado
81.	Trapos,guantes y estopas impregnados con poliol
82.	Envases y recipientes (tinas, latas) que contuvieron poliol
83.	Empaques impregnados con poliol
84.	Tubería impregnado con poliol





**TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar** continuación....

Número	Nombre del Residuo Peligroso
85.	Aserrín impregnado con poliol
86.	Pinturas, barnices y productos relacionados, caducos que incluye recubrimiento orgánico, catalizadores y rigidizantes de barnices
87.	Poliol residual y fuera de especificación
88.	Trapos y estopas impregnadas con grasas, pintura y solvente
89.	Latas vacías impregnadas con grasa, pintura y solvente
90.	Filtros impregnados con grasa, pintura y solvente
91.	Soluciones y emulsiones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento
92.	Lodo de rectificado de piezas metálicas
93.	Lodos aceitosos provenientes del enfriamiento utilizadas en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
94.	Gasolina y/o diésel sucio gastado usados en reparaciones mecánicas y talleres automotrices
95.	Lodos de filtro magnético
96.	Lodos y residuos provenientes de las operaciones de limpieza alcalina o Ácida
97.	Agua contaminada con aceite
98.	Lodos de fosfato
99.	Emulsión sucia proveniente de la operaciones de filtro magnético
100.	Aceites gastados y desnatados provenientes de las operaciones de tratamiento en caliente de metales
101.	Butoxietanol usado
102.	Anticongelante (etilen glicol monoetil eter /Etanol, 2-etoxi)
103.	Isocianato MDI (residual, caduco y fuera de especificación)
104.	Líquidos y lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metalocas, contaminados con cromatos
105.	Lodos de cromo III (del proceso de galvanoplastia)
106.	Lodos de cromo VI (del proceso de galvanoplastia)
107.	Pedacera de Durmientes de madera con creosota impregnada
108.	Pilas alcalinas/ Ni-Cd, gastadas
109.	Polvos de flux (carbon), usado
110.	Asbestos, usados
111.	
112.	Sacos contaminados que contuvieron Cal



**TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar** continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
113.	Capacitores y condensadores electrónicos de desecho
114.	Mangas de casa de bolsas de HYP III, usadas
115.	Glicol contaminado
116.	Ucarsol contaminado
117.	Soluciones gastadas y residuos usados en los baños de templado, proveniente de la operación de enfriamiento, de los procesos de Lavado Electrolytico, usado
118.	Agua con glicol gastado
119.	Aceite con agua
120.	Pilas alcalinas , gastadas
121.	Mangueras y equipo hidráulico gastados, contaminados con grasas y aceites
122.	Baterías automotrices gastadas
123.	Plásticos contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
124.	Equipo de protección personal contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
125.	Mangueras y empaques contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
126.	Fibra de vidrio contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
127.	Poliuretano contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
128.	Lijas contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
129.	Filtros contaminados con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
130.	Trapos, estopas y telas contaminadas con grasas, aceite, pintura mezcla de solventes como alcohol isopropilico, acetona, desengrasantes
131.	Tierra contaminada con aceites, grasas, pintura, diesel y gasolina
132.	Licor de decapado (ácido clorhídrico gastado o cloruro ferroso)
133.	Cal impregnada de ácido
134.	Tierra impregnada de ácido
135.	Ladrillo antiácido, usados
136.	Plásticos contaminado con ácidos, fosfato
137.	Equipo de protección personal contaminado con ácidos y fosfatos
138.	Mangueras y empaques contaminadas con ácidos y fosfatos





**TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar**

**continuación...**

Número	Nombre del Residuo Peligroso
139.	Empaques contaminados con ácidos y fosfatos
140.	Fibra de vidrio contaminados con ácidos y fosfatos
141.	Lijas contaminadas con ácidos y fosfatos
142.	Filtros contaminados con ácidos y fosfatos
143.	Trapos, estopas y telas impregnados con ácidos
144.	Trapos, estopas y telas impregnados con fosfatos
145.	Emulsión gastada proveniente del proceso de molino de laminación en frío
146.	Acetona caduca o fuera de especificación, proveniente del proceso de laminación en frío
147.	Metil etil cetona Peróxido 2 Butanona caduca o fuera de especificación, proveniente del proceso de laminación en frío, solventes
148.	Arominas y residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso provenientes del proceso del molino de laminación en frío, caducas o fuera de especificación, solventes
149.	Alcohol etílico caduco (dietil glicol, dicarbonato/etanol, 2,2'-oxi/bis-dicarbamato caduco o fuera de especificación, solventes, provenientes del proceso del molino de laminación en frío
150.	Alcohol isopropílico (Tris 2,3 - Dipromopropiol) fosfato/1-propanol 2,3-Dibromo, fosfato (3:1) caduca o fuera de especificación, solventes provenientes del proceso del molino de laminación en frío
151.	Envases metálicos que contuvieron materiales peligrosos (pintura, aceites y solventes como acetona, metiletilcetona, arominas, alcohol etílico, alcohol isopropílico
152.	Envases plásticos que contuvieron materiales peligrosos (desengrasante, ácidos, detergentes, antiespumantes, inhibidores de ácido pasivado etc)
153.	Aceite hidráulico gastado, caduco o fuera de especificación, proveniente del tratamiento en caliente de metales
154.	Aceite lubricante gastado, caduco o fuera de especificación, proveniente del tratamiento en caliente de metales
155.	Natas de aceite gastado
156.	Acumuladores plomo ácido, usados, (provenientes de equipos móvil, automotriz, UPS)
157.	Lámparas fluorescentes o de vapor de mercurio, gastadas
158.	Pedacería de durmientes de FFCC contaminado con aceites
159.	Lodos de cromo +3
160.	Lodos de permanganato
161.	Gasolina y/o Diésel sucios o contaminados provenientes de reparaciones mecánicas y talleres automotrices
162.	Lodos de planta de regeneración de ácidos



TABLA- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
163.	Agua con aceite proveniente de fugas en equipos de proceso de molino en laminación de frio y caliente
164.	Pintura obsoleta y caduca
165.	Mezclas de ácidos de pruebas de laboratorio (ácidos clorhídrico, ácidos sulfúrico ácido acético)
166.	Pruebas de laboratorio (solvente acetona caduca o fuera de especificación, proveniente del proceso de laminación en frio )
167.	Pruebas de laboratorio (solvente Metil etil cetona peroxido 2 Butanona caduca o fuera de especificación, proveniente del proceso de laminación en frio, solventes)
168.	Pruebas de laboratorio (solvente Arominas y residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso provenientes del proceso del molino de laminación en frio, caducas o fuera de especificación, solventes)
169.	Pruebas de laboratorio (solvente Alcohol etílico caduca (dietil glicol, dicarbamato/Etanol, 2,2'-oxi/bis-dicarbamato) caduco o fuera de especificación, solventes, provenientes del proceso del molino de laminación en frio
170.	Pruebas de laboratorio, solvente Alcohol isopropílico (Tris 2,3 - dipropopropiol) fosfato/1-propanol 2,3-Dibromo, fosfato (3:1) caduca o fuera de especificación, solventes provenientes del proceso del molino de laminación en frio
171.	Pruebas de laboratorio de ácido clorhídrico usado para limpieza ácida
172.	Pruebas de laboratorio de ácido sulfúrico usados , para limpieza ácida
173.	Pruebas de laboratorio de ácido acético usado, para limpieza ácida
174.	Residuos plásticos contaminados e impregnados con cromo
175.	Equipo de protección personal contaminados e impregnados con cromo
176.	Mangueras y empaques contaminados e impregnados con cromo
177.	Fibra de vidrio contaminados e impregnados con cromo
178.	Polipropileno contaminados e impregnados con cromo
179.	Lijas contaminados e impregnados con cromo
180.	Filtros contaminados e impregnados con cromo
181.	Trapos, estopas y telas contaminados con cromo
182.	Lodos alcalinos de hidróxido de sodio, del proceso de laminación en frio y tratamiento de aguas residuales
183.	Lodos alcalinos de hipoclorito de sodio del proceso de laminación en frio y tratamiento de aguas residuales
184.	Lodos alcalinos de hidroxido de calcio, de proceso de laminación en frio y tratamiento de aguas residuales
185.	Líquidos y lodos sucio y caduco contaminados con cromo , proveniente de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado , zincado y pasivado de piezas metálicas





TABLA- 3 Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
186.	Agua ácida proveniente del proceso de decapado
187.	Mezcla de residuos y líquidos (hidróxido de sodio) provenientes de las operaciones de limpieza alcalina o ácida, proveniente del proceso de molino en laminación en frío y tratamiento de aguas residuales
188.	Líquidos alcalinos (hipoclorito de sodio) proveniente del proceso de molino en laminación en frío y tratamiento de aguas residuales
189.	Líquidos alcalinos (hidróxido de calcio) proveniente del proceso de molino en laminación en frío y tratamiento de aguas residuales

**TERCERO.-** Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**CUARTO.- La promovente** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**QUINTO.-** Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

**SEXTO.-** Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-010D-23** con oficio número 139.003.01.516/23 de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, permanecen vigentes.

**SÉPTIMO.-** Que el presente documento deja sin efectos al oficio número 139.003.01.516/23 de fecha 06 de diciembre de 2023 en cuanto al parque vehicular y substituye al oficio de referencia.

**OCTAVO.-** Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Notifíquese la presente resolución al C. Luis Demetrio Rodriguez Guerrero en su carácter de representante legal de la empresa **INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
NUEVO LEON

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**

BCHM/ ANBE/ SEC/RPM

- C.c.p. Ing. Jesus Ignacio López Olivera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
- Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
- Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
- Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0245/05/24

